

## AVISO 001222

Valledupar, 28 de agosto de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 008769 DE FECHA 01 AGO DE 2023, "MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA A UN DOCENTE EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA"**.

Sujeto a notificar **JAVIER ENRIQUE CORONELL JIMENEZ**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **JAVIER ENRIQUE CORONELL JIMENEZ** Toda vez que este no respondió a la citación y No existe dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 008769 DE FECHA 01 AGO DE 2023, "MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA A UN DOCENTE EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación (**lunes**) **28 de agosto de 2023**.

**Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (28) de Agosto de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (04) de Septiembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.**

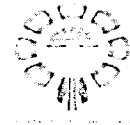
Cordialmente,



**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo / Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230  
Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001



Valledupar, 02 de agosto de 2023

Señor  
**JAVIER ENRIQUE CORONELL JIMÉNEZ**  
jaencoji@hotmail.com  
Barranquilla, Atlántico



CES2023EE016799

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 008769 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA A UN DOCENTE EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** y enviarlo al e-mail [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)

Atentamente,

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACION ELECTRÓNICA - .docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



LO HACEMOS MEJOR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°

008769

DE



01 AGO 2023

"MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA A UN DOCENTE EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA "

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 y

**CONSIDERANDO**

- Que de acuerdo con el artículo 6° de la ley 715 de 2001 y en especial del numeral 6.2.3 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con dicha ley.
- Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio N° 2022-EE-17893 del 05/08/2022 emitió concepto técnico de planta de Cargos viabilizada, el Departamento del Cesar mediante el Decreto Departamental N° 000115 del 30/08/2022 modificó el decreto 000040 del 02/03/2015 adoptando y conformando la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y centros educativos de educación formal en el departamento del Cesar.
- Que mediante la Resolución N° 016720 del 27 de diciembre del 2019, el Ministerio de Educación Nacional dispuso el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional.
- Que la entidad territorial en cumplimiento a la Resolución N° 016720 del 27 de diciembre del 2019, procederá a realizar los nombramientos provisional vacante definitiva a los educadores seleccionados por el aplicativo "Sistema Maestro", de acuerdo con los artículos: 10, 11, 12 y 13 entre otros.
- Que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó que en la Institucion Educativa La Unión Sede Principal del municipio de Aguachica(Cesár), existe la necesidad del servicio de un docente en el nivel educativo Básica Secundaria área Educación Artística y Artes Plásticas, en reemplazo del(a) docente LEIDY JOHANNA ALVAREZ VERGEL, quien presentó renuncia voluntaria al cargo, aceptada mediante Resolución N° 005304 de 05/11/2023.
- Que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó que el cargo a proveer como provisional vacante definitiva, será de docente de aula nivel educativo Básica Secundaria, correspondiente al grado de escalafón 2A, de acuerdo con el título aportado como Licenciado en Educación Artística, con remuneración establecida en el decreto de salarios 0887 de 2 de junio de 2023.
- Que el(a) aspirante seleccionado(a) en el aplicativo Sistema Maestro JAVIER ENRIQUE CORONELL JIMENEZ, identificado(a) con cédula número 1.044.391.938, clasificó con el mayor puntaje 55.0, por lo que la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, a través de la oficina de Recursos Humanos procedió a efectuar todo el proceso de selección, verificando que el(a) educador(a) cumple con los requisitos para ocupar el cargo de docente de aula, en el nivel de Educación Básica Secundaria área Educación Artística y Artes Plásticas en la Institucion Educativa La Unión Sede Principal del municipio de Aguachica (Cesár).

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase provisionalmente al(a) señor(a) **JAVIER ENRIQUE CORONELL JIMENEZ**, identificado(a) con cedula número 1.044.391.938, como docente de aula en el nivel de educación Básica Secundaria área Educación Artística y Artes Plásticas, en la Institucion Educativa La Unión Sede Principal del municipio Aguachica (Cesár), con una asignación mensual de \$ 2.929.064 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/C), correspondiente al grado 2A en el escalafón, según el título acreditado como Licenciado en Educación Artística, de acuerdo con el decreto de salarios 0887 de 2 de junio de 2023, hasta que cese la necesidad del servicio, se provea el cargo en periodo de prueba a través de lista de elegibles resultante del concurso de méritos o su plaza sea escogida mediante proceso ordinario de traslados por un docente en propiedad.

**ARTICULO SEGUNDO:** El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo mediante el lleno de los requisitos legales y tiene un plazo máximo de un día hábil para presentarse en el establecimiento educativo donde fue nombrado, al no hacerlo en este tiempo se dará por terminada la provisionalidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
 Dado en Valledupar, Cesar a los,  
  
**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA**  
 Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

01 AGO 2023

Elaboro: Astrid Eiena Quiroga García, Profesional Universitario, SED *ca*  
 Reviso: Eliana Margarita Mendoza Munive, Profesional Universitario, Con Asignación de Funciones, Recursos Humanos, SED  
 Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED  
 Reviso: Laudelino de Jesús Ustanz Mejía Profesional Especializado, Jurídica SED *JE*  
 Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario